REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 601-3532666 – Ext. 51333

San Antonio del Tequendama, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso No. 2023-00117

Sentencia civil No. 0020

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P., y como la ejecutada Sra. **ADRIANA DEL PILAR RODRÍGUEZ CHACÓN**, fue notificada a la dirección electrónica NANA305BEBE@HOTMAIL.COM, acorde con las formalidades establecidas en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, cuya diligencia se encuentra surtida en debida forma, quien en el término de traslado no contestó la demanda ni propuso excepciones, como se evidencia en el plenario, por lo que el Despacho;

Resuelve:

Primero. Ordenar seguir adelante la ejecución en la forma y términos anotados en la presente providencia y en la orden de pago proferida en este asunto mediante providencia de 30 de marzo de 2023.

Segundo. Decretar el avaluó y remate de los bienes embargados y secuestrados a la parte ejecutada y de los que, de su propiedad en el futuro, fueren objeto de tales medidas, para que con su producto se paguen el crédito y las costas. Póngase a disposición del ejecutado los remanentes si los hubiere.

Tercero. De conformidad con el artículo 446 del C.G.P. se requiere a las partes para que practiquen la liquidación del crédito.

Cuarto. Se condena en costas a la parte ejecutada. Se fijan como agencias en derecho la suma de $2.865.935 M/cte. de conformidad con el artículo 366 del C.G.P. y el Acuerdo No. PSAA16-10554 del 05 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Por **secretaria**, liquídense.

Notifíquese,

JESIKA ASTRID GUIO PINTO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023, SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 021, HOY 30 DE JUNIO DE 2023, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4 No. 4 – 14 PISO 2
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 601-3532666 – Ext. 51333

San Antonio del Tequendama, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso No. 2023-00117

Auto civil No. 0483.

Se pone en conocimiento de la parte actora, las respuestas emitidas por las entidades financieras Bancoomeva (Archivo 7 C. Medidas), GNB Sudameris (Archivo 8 y 13 C. Medidas), Banco de Occidente (Archivo 9 C. Medidas), Banco Davivienda (Archivo 10 C. Medidas), Pichincha (Archivo 11 C. Medidas) y Falabella (Archivo 12 C. Medidas). Lo anterior para fines los legales y pertinentes.

Notifíquese,

JESIKA ASTRID GUIO PINTO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

EL AUTO DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2023, SE NOTIFICÓ EN ESTADO No. 021, HOY 30 DE JUNIO DE 2023, A LAS 8:00 A.M.

LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO

Comunicacion Bancoomeva Oficio No.292

Embargos Bancoomeva <embargosbancoomeva@comunicadoscoomeva.com>
Mié 3/05/2023 8:54 AM
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - San Antonio Del Tequendama <jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (73 KB)
embed1; IQV06100149540.pdf;

Para visualizar correctamente este correo electrónico, recomendamos activar la opción "Mostrar todas las imágenes" en su cliente de correo, además agregar este remitente como correo seguro.
Si no puede ver este correo haga clic aquí.

Señores

Juzgado Primero Promiscuo Municipal - Cundinamarca - San Antonio Del Tequendama
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: **Radicación. 202300117**
Oficio No. **292**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional embargosbancoomeva@coomeva.com.co y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali”

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vinculo superior enviado en este correo ***“haga clic aquí”,*** desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través

de Google Chrome). Una vez ingrese al vinculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Cordialmente,

Área Operaciones Captaciones
Bancoomeva

Este mensaje ha sido enviado por un sistema automático.
Por favor no intente responder a este mensaje ya que este
buzón de correo no es revisado por ninguna persona.

Confirmar

IQV06100149540

Santiago de Cali, 26 de Abril de 2023

Señores
Juzgado Primero Promiscuo Municipal - Cundinamarca - San Antonio Del Tequendama
Carrera 4 #4 - 14
San Antonio del Tequendama (Cundinamarca)
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio 0292
Proceso: 202300117

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo de Bancoomeva S.A., en respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que, verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT hemos encontrado lo siguiente:

No ha sido posible proceder con lo solicitado por su despacho, lo anterior debido a que ninguna de las personas relacionadas en el presente oficio tiene vínculos financieros con nuestra entidad.

NOTA: Le recordamos que Bancoomeva S.A. ha dispuesto el correo **embargosbancoomeva@coomeva.com.co** para recibir la notificación de órdenes de embargo y desembargo que sean emitidas.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Cordialmente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones

Bancoomeva S.A.

OFICIO: 0292/EJEC No. 2023-00117 FECHA 25/04/2023

Luis Arcesio Pachon Gomez <lpachon@gnbsudameris.com.co>

Mié 10/05/2023 12:19 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - San Antonio Del Tequendama <jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C. 10/05/2023

U.C.P. 91 / 17389 - 2023

RECIBIDO: 09/05/2023

Señores:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ATT: Señor (a): LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA - C/MARCA

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 09/05/2023 03:14 pm (los) señor (es):

ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ CHACON; NIT Ó C.C. No. 1136883705,

No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Bogotá ni fuera de Bogotá, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS

Por ultimo les informamos que el Banco GNB Sudameris, ha destinado un canal, única y exclusivamente para radicar oficios de EMBARGOS Y DESEMBARGOS, los cuales deben ser direccionados al correo electrónico embargos@gnbsudameris.com.co

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Firma Electronica
BANCO GNB SUDAMERIS
Unidad Centro de Procesos
embargos@gnbsudameris.com.co

_____Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que

contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias._____

RESPUESTA A EMBARGOS

embargosBPichincha <embargosBPichincha@pichincha.com.co>

Vie 5/05/2023 3:11 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - San Antonio Del Tequendama <jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (158 KB)

DNO-2023-05-1070.PDF;

Buen día

De acuerdo al decreto 806 de 2020, damos respuesta a los siguientes oficios y procesos.

Anexamos la respectiva comunicación.

Cordialmente,

Gestión Embargos
Vicepresidencia de Operaciones
Tel: (57 1) 6501050
Av. las Américas No.42-81 Bogotá, Colombia.

BANCO PICHINCHA

NOTA CONFIDENCIAL: Este mensaje y sus adjuntos emitidos por el Banco Pichincha S.A. se dirigen exclusivamente a su destinatario y constituyen información privilegiada y confidencial, de manera que es de uso exclusivo de la persona o entidad a la cual está dirigido. Si usted no es el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, retención, utilización, divulgación, distribución y/o copia de este mensaje y sus adjuntos es prohibida y será sancionada de conformidad con la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le solicitamos por favor que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

CONFIDENTIAL NOTE: This message and any attachments issued by Banco Pichincha S.A. in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any reading, retention, dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited and sanctioned by law. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

Bogotá, D.C., 05 de mayo de 2023

DNO-2023-05-1070

Señores

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
LUIS CARDOZO
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA

RADICADO N° 2023-00117
REF: OFICIO N° 0292

Respetados señores:

Atendiendo su comunicación de la referencia, nos permitimos informarle que después de revisar los sistemas del Banco, pudimos determinar que ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ CHACON, con identificación No 1367883705 no registra ninguna operación pasiva con el banco, por tal motivo no se ejecuta medida de embargo recibida.

El Banco Pichincha S.A. pone a su disposición el buzón para registro de oficios embargosBPichincha@pichincha.com.co a través del cual podrán radicarse todas las solicitudes de procesos de embargos y desembargos.

Sin otro particular.

CÉSAR ORLANDO LEÓN TORRES
Director de Operaciones Bancarias

Elaborado por: KEVIN OSORIO

Dirección General: Av. de Américas # 42-81 Bogotá D.C. / Tel. 6501050 / Nacional. 010 8000 919918/ bancopichincha.com.co

Respuesta Banco Falabella S.A. Oficio No. 0292.

Embargos Banco Falabella <NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co>
Lun 8/05/2023 8:00 AM
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - San Antonio Del Tequendama <jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (47 KB)
Entidad_3276_20230508_0292_1de1.PDF;

Estimados

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

Reciba un cordial saludo por parte de Banco Falabella S.A

Adjuntamos respuesta formal a oficio No. ***0292.***

Cualquier inquietud nos podrá contactar al correo NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co

Cordialmente:

Notificaciones Embargos
Buzon Comunicados Embargos y/o Desembargo
NotificacionesEmbargos@bancofalabella.com.co
Avenida 19 # 120 ¿ 71 Piso 3
Bogotá - Colombia

Descarga de Responsabilidad:
Este mensaje contiene información confidencial y esta dirigido solamente al remitente especificado. Si usted no es el destinatario no debe tener acceso, distribuir ni copiar este e-mail. Notifique por favor al remitente inmediatamente si usted ha recibido este mensaje por error y eliminelo de su sistema. La transmisión del e-mail no se puede garantizar que sea segura, sin errores o como que la información podría ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar atrasado, incompleto o contener virus, por lo tanto el remitente no acepta la responsabilidad por ningunos de los errores u omisiones en el contenido de este mensaje, que se presentan como resultado de la transmisión del e-mail. Si la verificación se requiere, por favor solicite una versión impresa.

Disclaimer:
This message contains confidential information and is intended only for recipient specified. If you are not recipient you should not disseminate, distribute or copy this e-mail. Please notify to sender immediately if you have received this message by mistake and delete this from your system. E-mail transmission cannot be guaranteed to be secure or error-free as information could be intercepted, corrupted, lost, destroyed, arrive late or incomplete, or contain viruses. The receptor therefore does not accept liability for any errors or omissions in the contents of this message, which arise as a result of e-mail transmission. If verification is required, please request a hard-copy version.

Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C. - Colombia
PBX: (601) 587 8787
www.bancofalabella.com.co
NIT. 900.047.981-8

Bogotá D.C., 7 de Mayo de 2023

Señores
Juzgado Promiscuo Municipal San Antonio Del Tequendama
A/A. Luis Alberto Cardozo
Carrera 4 No. 4 14 Piso 2
San Antonio Del Tequendama

Oficio No: 0292.
Proceso No: 202300117.
Demandado(s): Adriana Del Pilar Rodríguez Chacón
Documento de Indentificación Demandado(s): CC-1136883705

Respetados señores:
Reciban un cordial saludo de Banco Falabella S.A.,

En atención a la orden de medida cautelar de embargo impartida en el Oficio de referencia, nos permitimos confirmar que el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no tiene vinculo comercial con Banco Falabella S.A., por lo cual, no es posible atender la orden de embargo emitida por su Despacho.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del buzón de correo electrónico notificacionesembargos@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,

Miguel Angel Antolinez M.

MIGUEL ÁNGEL ANTOLÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe de Operaciones Pasivos
Banco Falabella S.A.

RE: RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - San Antonio Del Tequendama <jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 4/05/2023 2:19 PM

Para: Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Cordial saludo;

Se acusa recibido

Juzgado Promiscuo Municipal
Cra. 4 No. 4-14 Piso 2
Consulta
Micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-san-antonio-del-tequendama
Celular No. 3228403099
San Antonio del Tequendama Cundinamarca

De: Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>
Enviado: jueves, 4 de mayo de 2023 2:12 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - San Antonio Del Tequendama <jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aquí.

Banco Davivienda S.A.

Respetados señores:

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19.
Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico *notificacionesjudiciales@davivienda.com*
Atentamente,
BANCO DAVIVIENDA S.A.
Coordinación de Embargos
Dirección de Operaciones Bancarias
Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

Este correo electrónico fue enviado a través de Estratec Masiv email por:
Davivienda_Informacion_Cliente_embargos - [ADRESS], 4322510
[[WEBPAGE]][WEBPAGE]

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Recuerde que por su seguridad el Banco Davivienda nunca solicita a través de este medio información confidencial o financiera como usuarios y claves de acceso a nuestros canales, ni números de productos como cuentas, números de tarjetas de crédito o similares.

IQ051008493854

Bogotá D.C., 2 de Mayo de 2023

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Carrera 4 No 4 14 Piso 2
San Antonio Del Tequendama (Cundinamarca)
Jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 0292
Asunto: 25645408900120230011700

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que verificados nuestros registros de cuentas de ahorro, corriente y CDT, hemos encontrado lo siguiente:

La(s) persona(s) relacionada(s) a continuación no presenta(n) productos embargables:

NOMBRE	NIT
ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ CHACON	1136883705

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Cordialmente,

COORDINACIÓN DE EMBARGOS
MONICA M / 8036
TBL – 201601037952169 – IQ051008493854

OFICIO: 0292/EJEC No. 2023-00117 FECHA 25/04/2023

Luis Eduardo Gomez Becerra <lugomez@gnbsudameris.com.co>

Mié 3/05/2023 12:12 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - San Antonio Del Tequendama <jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C. 03/05/2023

U.C.P. 83 / 15593 - 2023

RECIBIDO: 26/04/2023

Señores:
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ATT: Señor (a): LUIS ALBERTO CARDOZO
SECRETARIO
jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA - C/MARCA

En atención al oficio de la referencia, les informamos que después de realizar la búsqueda en nuestra base de datos con corte a 26/04/2023 03:28 pm (los) señor (es):

ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ CHACON; NIT Ó C.C. No. 1136883705,

No figura (n) a la fecha, como titular (es) en ninguna de nuestras oficinas de Bogotá ni fuera de Bogotá, por concepto de Cuenta Corriente, Ahorros, Depósitos CDT Y CDATS

Por ultimo les informamos que el Banco GNB Sudameris, ha destinado un canal, única y exclusivamente para radicar oficios de EMBARGOS Y DESEMBARGOS, los cuales deben ser direccionados al correo electrónico embargos@gnbsudameris.com.co

Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Firma Electronica
BANCO GNB SUDAMERIS
Unidad Centro de Procesos
embargos@gnbsudameris.com.co

_____Aviso de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades destinatarias. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Las opiniones que

contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Banco GNB Sudameris o de sus filiales (Servivalores GNB Sudameris, Servitrust GNB Sudameris, Corporación Financiera GNB Sudameris, Servibanca, Banco GNB Perú, Banco GNB Paraguay). Gracias._____

Rta Comunicados Embargos BDO SV-23-0074061-202300117

Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Mié 3/05/2023 1:13 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - San Antonio Del Tequendama <jprmpalsatequendama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (45 KB)

SV-23-0074061.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aquí.

Banco de Occidente

Buen día,

"Comedidamente nos permitimos informar que hemos procedido a atender la medida cautelar decretada por su Despacho en los términos expresados en los documentos adjuntos (ver anexos).

De otra parte, informamos que, para facilidad y por seguridad de la información, hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir los oficios, documentos y notificaciones provenientes de su Despacho o entidad."

Síguenos en

Descarga la app

Disponible en Apple Store

Disponible en Google Play

Contáctanos

Escríbenos al chat

Encuentra una oficina

Llámanos 01 800 05 14652

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz clic aquí

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de **Tratamiento de Datos Personales.** Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a **seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co**

Bogotá D.C., 3 de Mayo de 2023

SV-23-0074061

Señor(a)(es):
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 28/04/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Termino a nivel nacional.

Demandado: **ADRIANA CHACON**
ID. Demandado: **1136883705**
No. Proceso: **202300117**
No. Oficio: **0292**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

Jhonatan Andres Moreno Vargas
Coordinador de Inspectoria
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: JEAN PIERRE

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
VIGILADO